

EL TELEGRAFO 26 - OCTUBRE 2009

lario ingresado según escritura pública otorgada en GUAYAQUIL, el 15/05/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.G.U.0003024

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: COMIENZO, PRA, VENTA, ALQUILER, CONSIGNACION Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS ...

Guayaquil, 28 de mayo de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(13319)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CREMASODA S.A.

La compañía CREMASODA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 19/Octubre/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.J.C.G.09.0006538.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Ac...



Superintendencia de Compañías EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ADHINFLEX S.A.

Se comunica al público que ADHINFLEX S.A., aumentó su capital en USD \$ 15.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Octubre del 2009. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.P.T.E.Q.09.004375 de 20 de octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USDS 50,000,00 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

Distrito metropolitano de Quito, 20 de octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(13250)

AVISO DE ACREEDORES

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PISCIFRANZ S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía PISCIFRANZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 18 de febrero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 09.G.U.0001294 el 11 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PISCIFRANZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.G.09.0006595 de 22 de octubre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Franv Agustín Bumeo Montero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.G.09.0006595 de 22 de octubre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PISCIFRANZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PISCIFRANZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 22 de octubre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Oct. 26/27/28 (13388)

AVISO DE ACREEDORES

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SURTOUR TURISMO DEL SUR S.A., con domicilio en la ciudad de Huaquillas y apertura de sucursales en las ciudades de Santa Rosa, Machala, Guayaquil y Cuenca, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón El Guabo el 02 de octubre de 2009.

Se comunica al público que la compañía SURTOUR TURISMO DEL SUR S.A., se constituyó en la ciudad de Huaquillas y apertura sucursales en las ciudades de Santa Rosa, Machala, Guayaquil y Cuenca, por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón El Guabo, el 02 de octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.09.0372 de 20 de octubre de 2009.

- 1.- **DOMICILIO PRINCIPAL:** Ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, provincia de El Oro.
- 2.- **DOMICILIO DE LAS SUCURSALES:** Santa Rosa cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, Guayaquil cantón Guayaquil, Provincia de Guayas y Cuenca cantón Cuenca, Provincia del Azuay.
- 3.- **DURACION.-** Cincuenta años, a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.
- 4.- **CAPITAL AUTORIZADO:** \$ 4.012.00 y SUSCRITO \$ 2.806,00, dividido en 2008 acciones de un \$ 1,00 cada una.
- 5.- **OBJETO:** La compañía se dedicará a: a) La prestación directa de servicios de atención, guía y asistencia en turismo ecológico, deportivo, comercial y de placer a nivel nacional e internacional; b) La promoción, publicidad y mercadeo de productos turísticos; c) Intermediación en la venta y reserva de paquetes turísticos, pasajes aéreos, terrestres y fluviales, entradas a eventos y espectáculos, nacionales e internacionales; d) Capacitación y formación de personal especializado en el área turística y hotelera.
- 6.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Machala, 20 de octubre del 2009

ABG JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

(13356)

AVISO